

CONVOCATORIA:

Apoyo para el Fortalecimiento de los CAEF, la integración de Redes temáticas de colaboración de cuerpos académicos (RECREA y PROFIDES), Apoyo para Gastos de publicación, Apoyo para el registro de patentes y Apoyos posdoctorales.

OBJETIVO

Profesionalizar PTC'S para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y, con responsabilidad social, se articulen y consoliden en cuerpos académicos y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

Cuerpos Académicos: Es un grupo de profesores/as de tiempo completo que comparten un conjunto de objetivos y metas académicas comunes y, además, de acuerdo con la orientación del subsistema. Mínimo debe estar conformado por **tres integrantes** y el número máximo está determinado por la comunicación e interacción eficaz y continua de sus miembros. Teniendo como características:

- A. Una o varias Líneas de Generación y Aplicación Innovadora del Conocimiento (LGAC) (investigación o estudio) en temas disciplinares o multidisciplinarios, y
- B. Adicionalmente, atiende Programas Educativos de diferentes niveles para el cumplimiento cabal de las funciones institucionales (TSU, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado).

Grados de consolidación:

- 1. Cuerpos Académicos Consolidados (CAC)
- 2. Cuerpos Académicos en Consolidación (CAEC)
- 3. Cuerpos Académicos en Formación (CAEF)

Apoyo	Dirigida	Beneficio	Vigencia
Fortalecimiento de Cuerpos Académicos	CAEF	Hasta \$300,000.00 M.N.	1 año.
Integración de Redes Temáticas de Colaboración Académica	CAC ¹ CAEC	Hasta \$500,000.00 M.N. por CA \$250,000.00 M.N. a CA de DGESU o grupo de colaboración Externo.	1 año con posibilidad de hasta 4 años
Gastos de Publicación ²	PTC,CAC, CAEC, CAEF	El costo que senale la revista indizada.	N/A
Apoyo para el Registro de Patentes ²		El costo de la expedición del título de patente y, en su caso, el costo por la presentación de la solicitud ante el IMPI.	N/A
Apoyos posdoctorales. ²	CAC CAEC	\$20,000.00 M.N. como cuota de instalación y \$16,000.00 M.N. mensuales o su equivalente en USD o EUR.	1 año con posibilidad de un segundo año ³

¹Es requisito que la red la inicie un CAC
² La convocatoria es anual y las solicitudes se reciben de enero a septiembre.
³ Deberá solicitarse antes de que concluya la vigencia del primero.

SOBRE LOS APOYOS:

1. PARA EL FORTALECIMIENTO DE CUERPOS ACADÉMICOS se podrá otorgar a los CAEF registrados:

- 1.1 Visitas científicas: Para que integrantes del CA o estudiantes involucrados/as en el proyecto realicen visitas a la sede de CA consolidados o grupos de investigación equivalentes con el propósito de llevar a cabo actividades que contribuyan al desarrollo de las líneas de investigación que se cultivan.
*La asistencia a eventos académicos como congresos, coloquios, etc., no se considera como una visita científica.
- 1.2 Profesores/as visitantes: Estancias de profesores/as provenientes de CA consolidados o grupos de investigación equivalentes que contribuyan al desarrollo de las líneas de investigación del CA anfitrión.
- 1.3 Adquisición de materiales, consumibles y accesorios menores.
- 1.4 Adquisición de Infraestructura Académica (Bienes muebles) para el trabajo de investigación.
- 1.5 Apoyo para la formación de recursos humanos: apoyos para estudiantes que coadyuven al desarrollo de los proyectos de investigación de los CA y que, preferentemente, desarrollen su tesis y obtengan su título). Todos los proyectos deben incluir la participación de al menos un/a estudiante.
- 1.6 Gastos de trabajo de campo.
- 1.7 Apoyo para mantenimiento de seres vivos.
- 1.8 Asistencia a congresos: Para que profesores integrantes de los CA y estudiantes participantes en el proyecto presenten trabajos que incidan en el desarrollo del proyecto y hasta por un máximo de \$50,000.00 por CA de las IES adscritas al Programa.

REQUISITOS

- Estar registrados en el Programa.
- Haber sido dictaminados con el grado de “En Formación” como resultado de la evaluación en el ejercicio inmediato anterior.
- Ser notificados expresamente de esta posibilidad por el Programa.

Elaborar un proyecto de investigación donde los/as integrantes evidencien el trabajo a realizar de manera complementaria para el desarrollo de las LGAC, que cultivan. Este proyecto debe tener, preferentemente identificado el posible aprovechamiento por los diferentes actores de la sociedad.

2. PARA LA INTEGRACIÓN DE REDES TEMÁTICAS DE COLABORACIÓN DE CUERPOS ACADÉMICOS (RECREA Y PROFIDES), se apoyará a través de las siguientes acciones:

- 2.1 Visitas científicas: estancias de profesores/as y estudiantes para realizar visitas que tengan por objeto llevar a cabo actividades que contribuyan al desarrollo de las líneas de investigación de los CA integrantes de la red.

*La asistencia a eventos académicos como congresos, coloquios, etc., no se considera como una visita científica.

- 2.2 Profesores/as visitantes: Estancias de profesores/as provenientes de los CA integrantes de la red o de otros CA consolidados o grupos de investigación

- equivalentes que contribuyan al desarrollo de las líneas de investigación de los CA integrantes de la red.
- 2.3 Adquisición de materiales, consumibles y accesorios menores.
- 2.4 Adquisición de Infraestructura Académica (Bienes muebles) para el trabajo de investigación.
- 2.5 Apoyo para la formación de recursos humanos: Apoyos para estudiantes que coadyuven al desarrollo de los proyectos de investigación de los CA y que, preferentemente, desarrollen su tesis y obtengan su título. Todos los proyectos deben incluir la participación de al menos un estudiante.
- 2.6 Gastos de trabajo de campo.
- 2.7 Apoyo para mantenimiento de seres vivos: Sólo Redes PROFIDES.
- 2.8 Asistencia a eventos académicos nacionales e internacionales para la presentación de trabajos que incidan en el desarrollo del proyecto.

REQUISITOS

- Estar registrados ante el Programa.
- Constituir una red con tres CA’S como mínimo. Al menos dos deben ser de las IES adscritas al Programa y el tercero puede ser ajeno, pero deberá reunir las características de un CAC.
- Elaborar un proyecto de investigación donde cada CA participante especifique el trabajo a realizar de manera complementaria para el desarrollo de la temática planteada. Este proyecto debe tener, preferentemente identificado el posible aprovechamiento por los diferentes actores de la sociedad.
- Designar un cuerpo académico responsable de la red, quien deberá ser miembro de una de las IES adscritas al Programa.

La integración de una red deberá perseguir alguno de los siguientes objetivos:

- Ampliar y complementar las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento, investigación aplicada y desarrollo tecnológico o lengua, cultura y desarrollo que realizan los CA’S solicitantes.
- Fomentar la realización conjunta de proyectos de investigación o de estudio, investigación aplicada y desarrollo tecnológico o lengua, cultura y desarrollo, y la interacción de la investigación y el sector productivo a partir de la experiencia de los cuerpos académicos con la industria o la empresa.
- Propiciar la colaboración entre los CA’S para el desarrollo de soluciones a problemas de interés regional o nacional basados en la investigación o en el desarrollo tecnológico.
- Propiciar la movilidad de profesores/as y estudiantes

Se tomará en cuenta la precisión en la presentación del proyecto, mismo que deberá contener:

- Título.
- Descripción del problema a resolver.
- Antecedentes.
- Objetivo general y objetivos específicos que persigue el proyecto.
- Justificación y metodología.
- Resultados esperados a corto y mediano plazo.
- Infraestructura disponible para la realización del proyecto en la IES de adscripción del o los CA.

- Cronograma de actividades, indicando las actividades del CA donde se manifieste la colaboración entre los/as integrantes en el caso del fortalecimiento, o de cada uno de los CA participantes en el caso de las Redes temáticas de colaboración de CA.
- Presupuesto solicitado para la realización del proyecto sólo para un año.

3. GASTOS DE PUBLICACIÓN Se apoyará a profesores/as de tiempo completo registrados en el Formato PRODEP Institucional (FPI) y a los CA'S en cualquier estado de desarrollo: en formación (CAEF), en consolidación (CAEC) y consolidados (CAC) de IES participantes en el programa, para cubrir los gastos de publicación del resultado de los proyectos derivados de las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento, investigación aplicada y desarrollo tecnológico o lengua, cultura y desarrollo que cultivan.

REQUISITOS

- Estar registrados ante el Programa como PTC o CA.
- Presentar la carta de aceptación de la revista indizada en la que se publicará el artículo la cual debe indicar el costo de la publicación. No se reembolsarán recursos por artículos publicados con anterioridad.
- Señalar el índice en el cual se encuentra registrada la revista.
- Si la publicación es de un CA, por lo menos dos integrantes deben figurar como autores/as.

4. PARA REGISTRO DE PATENTES,

Se apoyará a PTC'S registrados en el FPI así como a los CA'S en cualquier estado de desarrollo: en formación (CAEF), en consolidación (CAEC) y consolidados (CAC) de IES participantes en el programa, para cubrir los gastos de expedición de títulos de patentes que resulten de los proyectos derivados de las líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento, investigación aplicada y desarrollo tecnológico o lengua, cultura y desarrollo que cultivan.

REQUISITOS

- Presentar, a través del Representante Institucional PRODEP (RIP), la solicitud de apoyo.
- Presentar una fotocopia del título de la patente expedido por el IMPI.
- Presentar copia del comprobante de pago de la tarifa por concepto de la expedición del título de la patente.
- Si se cumplen los requisitos mencionados en los incisos anteriores puede cubrirse también el costo por concepto de la presentación de la solicitud de la patente; para ello, es necesario presentar el comprobante de pago que haya sido expedido por el IMPI.
- El apoyo se otorgará con base en las tarifas determinadas por el IMPI y no se autorizarán recursos para el pago de renovaciones

5. APOYOS POSDOCTORALES

La participación de beneficiarios/as posdoctorales en CA consolidados y en consolidación o PTC con grado de doctorado propicia líneas de generación de

conocimiento, investigación aplicada o desarrollo tecnológico de frontera así como la formación de nuevos/as profesores/as de carrera.

Dicha participación deberá conducir a alcanzar los siguientes objetivos:

- Reforzar las líneas de generación de conocimiento, investigación aplicada o desarrollo tecnológico que cultivan y realizan los miembros del CA solicitante a través de las habilidades y conocimientos de frontera del beneficiario/a posdoctoral.
- Reforzar la habilitación del beneficiario/a posdoctoral en la generación y aplicación del conocimiento.
- Reforzar los programas educativos en los que participa el CA receptor mediante seminarios, conferencias y asesorías a alumnos/as de licenciatura y posgrado impartidos por el/la beneficiario/a posdoctoral.
- Capacitar al/la beneficiario/a posdoctoral en materia de docencia, tutoría de estudiantes y gestión académica.

El CA receptor deberá nombrar a uno de sus miembros como responsable de supervisar el proceso de selección del/de la beneficiario/a posdoctoral y el desempeño de éste/a.

Los criterios principales que serán aplicados para la evaluación de las candidaturas presentadas por los cuerpos académicos son:

- El CA solicitante deberá estar consolidado o en consolidación y debidamente reconocido por el Programa
- Que el/la beneficiario/a posdoctoral o el/la PTC con grado de doctorado cumpla con todo lo establecido en la normativa vigente.
- La calidad y pertinencia del proyecto de generación y/o aplicación innovadora del conocimiento en que vaya a participar el/la beneficiario/a posdoctoral o el/la PTC con grado de doctorado.
- La relevancia del proyecto respecto a las líneas cultivadas por el CA solicitante y que le permita mantener su grado de consolidación.
- La existencia en la DES o unidad académica de la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto.
- La factibilidad y rigor de los mecanismos propuestos por el CA solicitante para identificar y seleccionar al/a la beneficiario/a posdoctoral.

El CA interesado deberá postular al/a la (los/las) candidato/a(s) ante la Dirección Superior Académica (DSA) mediante un proyecto de investigación y docencia, en el que señale con claridad la participación del/de la posdoctorante o el/la PTC con grado de doctorado y la fecha de inicio del proyecto. El proyecto deberá estar firmado por el/la posdoctorante y su supervisor posdoctoral, o bien presentar la carta de invitación.

REQUISITOS

- Haber obtenido el grado de doctorado dentro de los dos años anteriores a la fecha de su postulación, en una institución diferente a la IES donde realizará el posdoctorado.

- Haber obtenido el doctorado en una disciplina y especialidad congruentes con el proyecto a desarrollar en el CA receptor.
- Haber publicado o tener al menos aceptado para su publicación un trabajo de generación y aplicación del conocimiento, en una revista indizada preferentemente en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT, la base de datos SCOPUS y el Journal Citation Reports (JCR).
- Sólo se podrán otorgar dos apoyos de este tipo al año por CAC o CAEC.
- No se otorgará este apoyo a los/las beneficiarios/as de estancias posdoctorales o sabáticas de CONACYT.

Los/las PTC candidatos/as a realizar una estancia corta de investigación deberán:

- Presentar la carta de invitación a un centro de investigación diferente a la institución a la que obtuvo el grado de doctorado y para realizar actividades acorde con las líneas de investigación del CA.
- Presentar un proyecto de investigación en coordinación con la institución receptora.
- Haber publicado o tener al menos aceptado para su publicación un trabajo de generación y aplicación del conocimiento, en una revista indizada preferentemente en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica del CONACYT, la base de datos SCOPUS y el Journal Citation Reports (JCR) durante el último año.
- Presentar carta de apoyo por parte de la IES de adscripción en la cual ésta se compromete a cubrir íntegramente el salario y las prestaciones del/de la profesor/a durante la vigencia de la estancia corta de investigación. Sólo se podrá otorgar un apoyo de este tipo al año por CAC o CAEC.

La solicitud deberá presentarse en la DSA en un plazo no menor de tres meses a la fecha de inicio del apoyo o estancia.



Universidad Veracruzana
Secretaría Académica

Dirección General de Desarrollo Académico
e Innovación Educativa

Dirección de Fortalecimiento Académico
Departamento de Superación Académica

convocatoriasprodep@uv.mx
Ext.18501 / 18112

Reglas de Operación

http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Documentos/DSA%20gobmx/Prodep_S247.pdf

Convocatoria

<http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Documentos/DSA%20gobmx/PDF/Apoyo%20para%20el%20Fortalecimiento%20de%20los%20CAEF.pdf>

Apoyo para el
Fortalecimiento
de los **Cuerpos Académicos**
PRODEP 2018

